



Asamblea Regional
de Murcia



Consejería de Educación,
Formación y Empleo

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA EN SU XXV EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2012/13 Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA VINCULADA A DICHO PROGRAMA.

La convocatoria específica para la participación en el Programa de Divulgación Educativa en su XXV Edición correspondiente al curso 2012/13 y concesión de subvenciones para transporte de alumnos a la Asamblea Regional de Murcia vinculada se regirá por las Bases Reguladoras del Programa “Conoce la Asamblea Regional, Tu Parlamento”, y por las siguientes

NORMAS:

PRIMERA.- Objeto de la subvención: Es objeto de la subvención compensar a los centros participantes en el Programa de Divulgación Educativa de los gastos de transporte para el desplazamiento a la sede parlamentaria, de acuerdo con el cuadro de importe máximo de subvención que se incluye en la norma cuarta.

La presente Convocatoria de subvenciones va vinculada al Programa de Divulgación Educativa correspondiente al curso escolar 2012/13, y tiene por finalidad facilitar la realización de la visita a la sede parlamentaria regional que prevé dicho Programa.

SEGUNDA.- Beneficiarios: Los destinatarios serán centros educativos de la Región de Murcia, a los que se alude en la Primera de las Bases Reguladoras para participar en el Programa de Divulgación Educativa, aprobadas por la Mesa de la Cámara.

Para obtener la subvención, el centro debe haber sido seleccionado de acuerdo con los criterios, condiciones y procedimiento establecidos en las mencionadas Bases Reguladoras.

TERCERA.- Solicitudes y plazo de presentación: La solicitud para la participación en la Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa para el curso 2012/13 se entenderá también como solicitud de la subvención y que la acepta en todos sus términos.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará del 15 al 26 de octubre de 2012 ambos inclusive.

CUARTA.- Cuantía de la subvención: La cuantía máxima a percibir por cada centro beneficiario viene establecida atendiendo al municipio de procedencia que se recogen en el siguiente cuadro:

Sector 1: Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana. Importe máximo de la subvención de transporte: **327 euros**.

Sector 2: Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión. Importe máximo de la subvención: **185 euros**.

Sector 3: Abarán, Albudeite, Alguazas, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote y Ulea. Importe máximo de la subvención: **316 euros**.

Sector 4: Abanilla, Fortuna y Santomera. Importe máximo de la subvención: **270 euros**.

Sector 5: Alcantarilla, Campos del Río, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Villanueva del Río Segura. Importe máximo de la subvención: **252 euros**.

Sector 6: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego. Importe máximo de la subvención: **421 euros**.

Sector 7: Jumilla y Yecla. Importe máximo de la subvención: **458 euros**.

Sector 8: Beniel, Murcia y Las Torres de Cotillas. Importe máximo de la subvención: **210 euros**.

QUINTA.- Justificación de la subvención: Para poder percibir el importe de la subvención correspondiente el centro deberá aportar debidamente cumplimentados, en el momento de realizar la visita, los siguientes documentos:

- Declaración formal de la Dirección del Centro de no recibir ninguna otra ayuda para realizar la actividad de la visita a la sede parlamentaria. (Es esencial que figure el sello y la firma de la dirección del Centro), según ANEXO I.

- Factura original del servicio de transporte realizado. El beneficiario deberá acreditar que para la realización de la visita a la sede parlamentaria ha utilizado para su desplazamiento un autobús o cualquier otro medio de transporte público, para lo cual aportará la oportuna factura expedida por el transportista a nombre del centro educativo, en la que constará su número, fecha de emisión, nombre y CIF del emisor, fecha del servicio realizado, el importe total facturado, y demás requisitos exigidos por la normativa fiscal aplicable.

-Formulario Designación de cuenta bancaria, según ANEXO II. Este documento ha de cumplimentarse en todos sus términos y ser rubricado por la entidad bancaria haciendo constar, especialmente, el código de cuenta cliente del centro formado por 20 dígitos.

-Fotocopia del Número de Identificación Fiscal del Centro u otro documento emitido por la Agencia Tributaria en el que conste dicho Número.

Quedan eximidos de presentar estos dos últimos documentos los centros que los hubieran aportado en convocatorias precedentes, siempre que no se hubiese producido variación en los datos consignados.

SEXTA.- Medio de pago de la subvención: El importe de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente de la que es titular el centro beneficiario, y su cuantía en ningún caso superará el coste del servicio, entendiéndose como límite máximo el establecido en la tabla de la Norma Cuarta.

SÉPTIMA.- Consignación presupuestaria: Las subvenciones se concederán con cargo al crédito previsto para ello en el Presupuesto de la Cámara para el ejercicio de 2013, (Concepto Presupuestario 483.01).

El importe total del gasto no podrá superar 47.000,00 euros.

OCTAVA.- Concurrencia con otras ayudas: El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas o



Asamblea Regional
de Murcia



Consejería de Educación,
Formación y Empleo

subvenciones otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos, supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

NOVENA.- Plazo para la justificación: El plazo para la realización y justificación de la actividad prevista en la presente convocatoria de subvenciones será el ejercicio presupuestario de 2013.

Transcurrido dicho plazo sin acreditar el centro beneficiario el gasto del servicio, se entenderá que renuncia a percibir la subvención.

DÉCIMA.- Órgano competente: La resolución de la presente convocatoria, interpretación y aclaración de las presentes normas se hará por la Mesa de la Cámara, oída la Comisión Mixta Asamblea Regional-Consejería de Educación, Formación y Empleo.

UNDECIMA.- Recursos: La presente convocatoria y las resoluciones que se dicten podrán recurrirse en reposición ante la Mesa de la Asamblea Regional en los términos legales establecidos.

En Cartagena, a 2 octubre de 2012.

ANEXO I

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA CURSO...../.....

D./D^a .:

DNI:

--	--

Director/a del Centro:

Código de Centro

--	--

Localidad

Municipio

--	--

DECLARA:

- Que no recibe ayuda ni subvención alguna de cualquier otra entidad pública o privada para la realización de la actividad consistente en la visita a la Asamblea Regional de Murcia, dentro del Programa de Divulgación Educativa en su Convocatoria correspondiente al curso 20----/20----, que realiza el día

- Que conforme a las bases que rigen la Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa, (marque lo que proceda):

Sí aporta debidamente cumplimentado el Anexo 2º de designación de cuenta bancaria y fotocopia del CIF del Centro.

No aporta el Anexo 2º de designación de cuenta bancaria, y fotocopia del CIF del Centro, al haberlo aportado en anteriores convocatorias, declarando expresamente que no se ha producido variación en los datos consignados.

- Que aporta la correspondiente factura acreditativa del importe de los gastos de viaje, a subvencionar en la cuantía que le corresponda, con el máximo que figura consignado para este Centro en la Convocatoria actual del Programa de Divulgación Educativa.

Lo que manifiesta a los efectos oportunos.

En....., ade.....de.....

Sello del Centro

Fdo:.....



ANEXO II

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia de NIF o CIF)		
N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:	Municipio:	
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico: (Imprescindible para la notificación de pagos)		

II. Datos del representante.	
N.I.F.:	Nombre:

III. Alta de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Entidad bancaria:			
Domicilio sucursal:		Municipio Sucursal:	Código postal:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO	
<p>Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Asamblea Regional de Murcia, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".</p> <p style="text-align: right;">POR LA ENTIDAD DE CREDITO</p> <p style="text-align: center;">(Sello de la Entidad de Crédito)</p> <p>Fecha:</p> <p>Fdo.:</p>	

IV. Baja de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

Enade.....de.....

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:.....